

6. Composición de un primer tiempo de sinfonía clásica sobre tema propuesto por el Tribunal. Los señores opositores presentarán orquestado el período de exposición y abocetado el resto.

7. Composición de una escena dramática sobre un texto propuesto por el Tribunal. Los señores opositores deberán orquestar un fragmento de la misma, si así lo estima oportuno el Tribunal.

8. Análisis oral de dos obras propuestas por el Tribunal.

9. Este ejercicio se dividirá en dos partes:

- Disertación pedagógica ante un grupo de alumnos sobre una materia de composición propuesta por el Tribunal, y
- Corrección de un trabajo presentado por un alumno.

El orden de realización de los ejercicios será el que determine el Tribunal durante el transcurso de la oposición. Asimismo el Tribunal determinará los ejercicios que habrán de realizarse en clausura, el tiempo en que cada uno haya de desarrollarse y el de que podrán disponer los señores opositores para la preparación de los ejercicios orales que la requieran.

El temario para el ejercicio que anteriormente queda señalado con el número 2 será el siguiente:

- La composición musical en la antigüedad y en la Edad Media.
- Resumen histórico de las formas musicales desde el Renacimiento hasta nuestros días.
- Significación histórico-artística de la sonata y de la sinfonía a través de sus evoluciones.
- Formas musicales dramáticas: ópera, oratorio, etc.
- Tendencias contemporáneas de la composición musical y formas actuales de la misma.
- Los timbres instrumentales al servicio de la expresión musical.
- Leyes acústico-armónicas en las diferentes familias de instrumentos que integran la orquesta sinfónica.
- Tratamiento de la voz humana en el teatro lírico, en las obras corales y en el lied.
- Fundamentos de la orquestación en el clasicismo, en el romanticismo, en el impresionismo y en las formas contemporáneas.
- Significación estética de las diferentes escuelas de composición, desde Bach hasta nuestros días.
- Técnica constructiva de la melodía en sus diversas especies y aplicaciones.
- Función rítmica y función armónica en el cultivo de la composición.
- Examen crítico de los tratados de composición más notables.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Presidente, José Subirá.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores de Ciencias vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores de Ciencias de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, anunciado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), con objeto de efectuar las correspondientes pruebas, reguladas por la norma novena de la convocatoria, para que hagan su presentación el día 18 del próximo mes de diciembre, a las quince horas, en la Escuela de Maestría Industrial, Ronda de Valencia, número 3, de esta ciudad.

Los concursantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Presidente, Enrique López-Niño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir las Jefaturas de los Distritos Forestales de Badajoz, Córdoba y Vizcaya.

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Badajoz, Córdoba y Vizcaya, se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1955 y en cuanto no se oponga a los mismos lo dis-

puesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria de la oposición a Médicos de la Beneficencia Provincial

La sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 8 de marzo del corriente año anula el acuerdo de esta Corporación de 30 de noviembre de 1961, por el que se excluyeron de la convocatoria de la oposición a Médicos de la Beneficencia Provincial las dos plazas del Servicio de Neuropsiquiatría y dispuso se mantenga la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de enero del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento y el particular de los aspirantes a dichas plazas que solicitaron tomar parte en la mencionada convocatoria de oposición.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—6.042.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa relativa a la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto de esta Corporación

El anuncio relativo a la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto de esta Corporación queda modificado en su texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, correspondiente al día 6 del actual, con la siguiente inclusión del Vocal que se cita:

Ilustre señor don Pedro Lluís Capdevila, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, Jefe de la Sección primera de dicha Jefatura Provincial, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Se señala nueva fecha para la reunión del Tribunal calificador del concurso, fijándose el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.
Tarrasa, 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.044.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Don Alfredo Naranjo Batmala, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento

Hago saber: Que el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con edicto convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre pasado, estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Alfredo Naranjo Batmala, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales: Don José Gallero Gallero, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Antonio Velasco Vereda, en representación del Profesorado oficial de la localidad; don Modesto Jaén Martínez, Secretario de la Corporación y don Basilio Muñoz Palacios, Interventor de Fondos Municipales.

Actuara de Secretario don Manuel Morales Álvarez, Jefe de Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Los exámenes tendrán lugar el primer día hábil siguiente a los quince, a contar desde el siguiente de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Utrera, 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.718.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Manuel Carabal Martínez.
2	D. Manuel Javaloyas Durá.
3	D. Alberto Mir Senent.
4	D. José Valero Gil.
5	D. Emilio Valiente Rubio.
6	D. Bernardo Zarzo Bonora.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.023.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca y otra de Encargado del Archivo Histórico.

Para la plaza de Encargado del Archivo Histórico
Número 1.—D.^a Victorina García Cebolla.

Para la plaza de Encargado de Biblioteca

Número 1.—D.^a María Concepción Aboena Arenas.
Número 2.—D.^a María Concepción Roca Amat.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.024.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villaseca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de agosto de 1963 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1963.

Aspirantes admitidos: Doña María Gabriela Gómez Gutiérrez y don Ricardo Solana Monasterio

Aspirante excluido: Don Aniano Fuente Álvarez

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Villaseca, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.021.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3158/1963, de 14 de noviembre, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Enrique Casamayor Rodríguez y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Casamayor Rodríguez, don Alfredo Iglesias Acero y don Pedro Sánchez Rivero,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1963 sobre inclusión de las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las habilitadas para efectuar importaciones en régimen temporal.

Ilmo. Sr.: El señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en El Ferrol del Caudillo solicita se incluya esta Aduana entre las que señala el artículo 148 de las Ordenanzas de la Renta para importar temporalmente las mercancías que han de ser reparadas en el país o que puedan someterse a una labor o trabajo complementario;

Considerando que el citado precepto, al determinar las oficinas por las que haya de efectuarse la importación en régimen temporal de las mercancías a que anteriormente se alude, se refiere de modo expreso a las Aduanas principales, con inclusión de Irún, haciéndolo extensivo también a las subalternas de Pasajes y Algeciras, Aduanas marítimas de primera clase;

Considerando que de igual categoría disfrutaban asimismo las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y de La Junquera, con la circunstancia además de que en ellas concurren, de una parte, la proximidad, en cuanto a la primera, de Empresas Industriales y Factorías que precisan para su desarrollo y funcionamiento de las mercancías llegadas del extranjero en el ex-

presado régimen y ser, por otra parte, la Aduana de La Junquera una de las de mayor tráfico terrestre y punto de unión por esta vía, no sólo con el vecino país, sino con el restante comercio europeo, y como, por otra parte, con acceder a lo solicitado se facilitan las operaciones industriales al disminuir las dificultades y gastos en el transporte, sin que de ello se derive perjuicio alguno para los intereses del Tesoro.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que se consideren incluidas las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las que señala el párrafo segundo del apartado A) del artículo 148 de las vigentes Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, para efectuar los despachos de las mercancías que se importen en régimen temporal al amparo de lo dispuesto en los casos 20 y 21 de la disposición cuarta del Arancel, bien para su reparación en el país o bien para ser sometidas a una labor o trabajo complementario que no modifique fundamentalmente su naturaleza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se autoriza la creación de un Banco Industrial y de Negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Occidental, S. A.»

Excmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por don Juan Ignacio Trillo y López Mancisidor, en nombre y representación del grupo promotor constituido para la creación de un Banco Industrial y de Negocios, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 53/1962 y Orden ministerial de 21 de mayo último, que se denominará «Banco Occidental, S. A.», con un capital social de 200 millones de pesetas representado por 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas en el 50 por 100, como mínimo, en el acto de la constitución;

Considerando que el proyecto de Estatutos por que ha de regirse el «Banco Occidental, S. A.», se ajusta a cuanto previenen las disposiciones legales vigentes y, en especial, al Decreto-ley y Orden ya citados; que el programa de actividades a realizar por el Banco responde al espíritu que informa la creación de estas Entidades y que las personas que figuran como fundadores de la nueva Entidad ofrecen las debidas garantías de honorabilidad y solvencia.

Este Ministerio, a propuesta del Banco de España y del Consejo Superior Bancario y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, ha tenido a bien disponer: